

19-20-21 OCTUBRE 2016 AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN

V CONGRESO COOPERATIVAS AGRARIAS CASTILLA Y LEÓN

Creamos valor compartido



CONFERENCIA: ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS, ACUERDOS INTERCOOPERATIVOS Y MEDIDAS DE APOYO AL COOPERATIVISMO”.

IMPARTE: JORGE MORRO VILLACIAN. Director General de Competitividad de la Industria agroalimentaria y de la Empresa Agraria.

MODERA: JERÓNIMO LOZANO GONZÁLEZ. Director de Urcacyl

Tras hacer una serie de reflexiones sobre la importancia del cooperativismo en Castilla y León y a la necesidad de su dimensionamiento, Jorge Morro se refirió a las ayudas que históricamente se habían concedido por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería a las cooperativas, haciendo especial incidencia en las de los últimos diez años, que cifró en más de 56 millones de euros.

Seguidamente paso a referirse a los artículos 158 y 159 de la Ley Agraria de Castilla y León que definen los principios que regirán las iniciativas públicas en materia de fomento e integración cooperativa, enfocando la promoción a la mejora de la dimensión de las cooperativas, a través de la figura de Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de carácter regional (EAPr).

El reciente DECRETO 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León, persigue otorgar este reconocimiento a aquellas Cooperativas, que además de disponer de Gerente y personal técnico con titulación universitaria y de asumir el compromiso de que el Consejo Rector reciba formación que le capacite para una adecuada toma de decisiones, cumplan una serie de requisitos: Disponer de Fondos propios en cantidad superior al 40% del activo no corriente, tener activos productivos en Castilla y León por importe superior a 3 millones de euros, facturación anual superior a 20 millones de euros y más de 500 socios. La excepción se establece para aquéllas cooperativas con más de un 80% de su producción acogida a figuras de calidad, en cuyo caso es suficiente 5 millones de facturación y 125 socios.

Aquellas cooperativas que no cumplan los requisitos establecidos, podrán alcanzar el reconocimiento si realizan un acuerdo intercooperativo con otra que los cumpla, o si lo hacen entre varias para alcanzar el objetivo. Estos acuerdos deben de ser al menos por cinco años. El acuerdo debe incluir al menos el 50% de las ventas o de las compras totales de la cooperativa. Las cooperativas que realicen acuerdos intercooperativos deben acreditar el compromiso de recibir formación y que como resultado de esos acuerdos sus Fondos propios superen el 40% del activo no corriente, que la suma de sus activos productivos en Castilla y León alcanza los 3 millones de euros y que al menos una de ellas cuenta con Gerente y personal técnico.

En el caso de los socios de estas cooperativas, para ser prioritarios deben ser agricultores activos y acreditar que el volumen de ventas a la o las EAPr es igual o superior al 60% de las ventas de la explotación o que el volumen de compras a la o a las EAPr es igual o superior al 25% de las ventas de la explotación.

Las ayudas que se arbitren podrán ser de: apoyo a la prestación de asesoramiento, a la inversión en explotaciones agrarias, a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, ayudas a primera instalación de jóvenes agricultores, inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales, apoyo para ejecución de proyectos piloto y/o desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

En resumen podemos sacar tres conclusiones:

1.- Todas las cooperativas, de forma directa o mediante acuerdos intercooperativos, podrían llegar a ser prioritarias.

2.- No todos los socios de las cooperativas prioritarias serán prioritarios, sino solo aquellos que tengan un alto compromiso en las actividades cooperativizadas.

3.- Se arbitrarán ayudas que harán que sean los propios socios los que demanden a sus cooperativas el ser prioritarias.